



Eliminados: (3) renglones. Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Nombre y firma del representante legal).

**ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. MVER-011-CARNAVAL2022-2022-PS-01 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VALLAS PARA LOS DIVERSOS EVENTOS DEL CARNAVAL DE VERACRUZ 2022.**

<b>ADENDUM:</b>	<b>NO. MVER-011-CARNAVAL2022-2022-PS-01/ADENDUM-01</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<b>CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VALLAS PARA LOS DIVERSOS EVENTOS DEL CARNAVAL DE VERACRUZ 2022.</b>
<b>UBICACIÓN:</b>	<b>MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</b>
<b>FECHA DE FIRMA:</b>	<b>27 DE JUNIO DE 2022</b>
<b>IMPORTE DE CONVENIO:</b>	<b>\$57,199.99 (CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.</b>

**ADENDUM MODIFICATORIO NO. MVER-011-CARNAVAL2022-2022-PS-01/ADENDUM-01 AL MONTO DEL "CONTRATO" NO. MVER-011-CARNAVAL2022-2022-PS-01 DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MVER-CARNAVAL2022-011-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VALLAS PARA LOS DIVERSOS EVENTOS DEL CARNAVAL DE VERACRUZ 2022, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL, Y EL LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CARNAVAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL MOMENTOS MEMORABLES CON DISEÑO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LA [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LO SUCESIVO "LEY DE ADQUISICIONES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**ANTECEDENTES:**

- I. QUE CON FECHA **01 DE JUNIO DE 2022**, "**EL AYUNTAMIENTO**" Y "**EL PROVEEDOR**" CELEBRARON EL "**CONTRATO**" NO. **MVER-011-CARNAVAL2022-2022-PS-01**, MEDIANTE EL CUAL "**EL PROVEEDOR**", SE OBLIGA A CUMPLIR EL OBJETO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA CONSISTENTE EN LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VALLAS PARA LOS DIVERSOS EVENTOS DEL CARNAVAL DE VERACRUZ 2022**, MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 DEL "**CONTRATO**", QUE DE ACUERDO A LA CLÁUSULA SEGUNDA SON POR UN

Zaragoza esq. M.  
Col. Centro, Verac  
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO

LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA  
PRESIDENTE DE COMITÉ DE  
CARNAVAL

MOMENTOS MEMORABLES CON DISEÑO  
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.





Eliminados: (1) renglones, Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 65, 72, 73 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Nombre y firma del representante legal).

MONTO MÁXIMO DE **\$2,450,100.01 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO PESOS 01/100 M.N.)**, CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- II. EL **"CONTRATO"** EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR ESTÁ REGULADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ANTES REFERIDA, **"EL AYUNTAMIENTO"** PUEDE CELEBRAR LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS MEDIANTE ADENDUM; PARA MEJOR PROVEER SE TRANSCRIBE EL ARTÍCULO DE REFERENCIA "ARTÍCULO 65.- LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN PACTAR CON SUS PROVEEDORES LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS MEDIANTE EL ADENDUM CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO NO REPRESENTE MÁS DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SE AMPLIE Y QUE EL PROVEEDOR SOSTENGA EN LA AMPLIACIÓN EL PRECIO PACTADO ORIGINALMENTE".
  
- III. QUE **"EL AYUNTAMIENTO"**, CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR EL MONTO DEL **"ADENDUM"** AL CONTRATO NO. **MVER-011-CARNAVAL2022-2022-PS-01** RELATIVO A LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VALLAS PARA LOS DIVERSOS EVENTOS DEL CARNAVAL DE VERACRUZ 2022**, AUTORIZADOS Y APROBADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE **LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2022.**, CONFORME AL OFICIO **TMV/0115-A/2022**, EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

## DECLARACIONES

### I. **"EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:**

- A. ESTÁ FACULTADO Y CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE **"ADENDUM"** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68 Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 2, 35 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.
  
- B. QUE EL **C.P. MANUEL RIVERA POLANCO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONFORME A LA LISTA DE NOMBRES DE QUIENES RESULTARON ELECTOS EN LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS CONFORME A LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE ASIGNACIÓN EXPEDIDAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL





Eliminados: (1) renglones, Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 65, 72, 73 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Nombre y firma del representante legal).

DE ESTADO DE VERACRUZ, BAJO EL NÚMERO EXTRAORDINARIO 516 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

- C. QUE EL **LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CARNAVAL DE VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4, 14 Y 19 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA REGULAR TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA FIESTA POPULAR DENOMINADA CARNAVAL DE VERACRUZ Y CON EL NOMBRAMIENTO PÚBLICO DE FECHA 01 DE ENERO DE 2022, EXPEDIDO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
- D. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MVV080508US0.
- E. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y FISCALES DE ESTE **"ADENDUM"** SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: ZARAGOZA S/N, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VERACRUZ.
- F. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE **"ADENDUM"**, CONTANDO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL OFICIO **TMV/0115-A/2022**, SIENDO EL ORIGEN DEL RECURSO **LEY DE INGRESOS MUNICIPAL 2022**.
- G. QUE EL PRESENTE **"ADENDUM"** SE REALIZÓ EN BASE A LOS SUPUESTOS DEL ART. 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- H. QUE A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE EL **"CONTRATO ORIGINAL"**, POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACIÓN DE ESTE **"ADENDUM"** MODIFICATORIO DEBIDO A QUE:
- I. QUE CON FECHA **VIERNES, 24 DE JUNIO DE 2022**, EL **COMITÉ DE CARNAVAL** SOLICITÓ A LA **SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES** UN **"ADENDUM"** A LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VALLAS PARA LOS DIVERSOS EVENTOS DEL CARNAVAL DE VERACRUZ 2022**, PARA CONTINUAR CON LAS LABORES NECESARIAS DEL COMITÉ DEL CARNAVAL.

  
C. P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO

  
LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA  
PRESIDENTE DE COMITÉ DE  
CARNAVAL

  
MOMENTOS MEMORABLES CON DISEÑO  
DE VERACRUZ, S.A DE C.V.

Zaragoza esq. M.  
Col. Centro, Verac  
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx





Eliminados: (21) renglones. Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 65, 72, 76, y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Nombre y firma del representante legal, datos del instrumento público, pasaporte).

EN VIRTUD DE TALES RAZONES, SE REQUIERE MODIFICAR EL **"CONTRATO"** EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

AMPLIAR EL MONTO DEL **"CONTRATO"** POR LA CANTIDAD DE **\$57,199.99 (CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO, EQUIVALENTE AL 2.334693459858394% RESPECTO DEL MONTO ORIGINAL.

POR LO ANTERIOR ESTE **"ADENDUM"** TIENE SU FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:**

A. QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE **"ADENDUM"**.

B. QUE ES UNA PERSONA MORAL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, LO CUAL ACREDITA CON INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] PASADA ANTE EL FEDATARIO [REDACTED] DE LA [REDACTED] EN EL [REDACTED] ESTADO DE [REDACTED] INSTRUMENTO PÚBLICO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] [REDACTED] Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **MMD14101327** EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

C. QUE LA [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON PASAPORTE CON NÚMERO [REDACTED] EMITIDA POR [REDACTED] CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, TAL COMO SE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] PASADA ANTE EL FEDATARIO [REDACTED] DE LA [REDACTED] EN LA PLAZA [REDACTED] LA CUAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADA O MODIFICADA.

D. QUE CONOCE EL CONTENIDO, ALCANCE Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU

C. P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO

LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA  
PRESIDENTE DE COMITÉ DE  
CARNAVAL

[REDACTED]  
MOMENTOS MEMORABLES CON DISEÑO  
DE VERACRUZ, S.A DE C.V.





Eliminados: (3) rendones, Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Nombre, firma del representante legal y domicilio).

REPRESENTADA NO INCURRE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS EN DICHO NUMERAL.

- E. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, MATERIALES Y SUFICIENCIA FINANCIERA NECESARIA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE **"ADENDUM"**.
- F. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y FISCALES DE ESTE **"ADENDUM"** SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: [REDACTED]
- G. QUE CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE **"ADENDUM"**, Y CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA OBLIGARSE A CUMPLIR EL OBJETO.
- H. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CONTENIDO DE ESTE **"ADENDUM"** Y EL **"ANEXO 1 A"** DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES, CONSISTENTES EN LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LAS CANTIDADES ADICIONALES CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDIDA Y PRECIOS UNITARIOS.

ATENTAS LAS PARTES A LO ANTERIORMENTE DECLARADO, SE PROCEDE A RECONOCER RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"** Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** - LAS PARTES CONVIENEN A EFECTUAR LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL **"CONTRATO ORIGINAL"**:

SE AMPLÍA EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO NO. **MVER-011-CARNAVAL2022-2022-PS-01/ADENDUM-01**, HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$57,199.99 (CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO** CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE CORRESPONDE AL 2.334693459858394% DE LAS PARTIDAS ORIGINALMENTE

Zaragoza esq. M.  
Col. Centro, Verac  
(229) 932.3740

C. P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO

LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA  
PRESIDENTE DE COMITÉ DE  
CARNAVAL

[REDACTED]  
MOMENTOS MEMORABLES CON DISEÑO  
DE VERACRUZ, S.A DE C.V.





Eliminados: (1) renglones. Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 3 Fracción XXXIII, 1 Fracción VII, 65, 72, 76, y 144 de la Ley 375 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Nove, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Nombre y firma del representante legal)

PACTADAS EN EL CONTRATO NO. **MVER-011-CARNAVAL2022-2022-PS-01** Y QUE, SUMADO AL MONTO ORIGINAL RESULTA UN NUEVO IMPORTE POR LA CANTIDAD DE **\$2,507,200.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, SEGÚN SE HAN DESCRITO DETALLADAMENTE EN LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS SEÑALADAS QUE MOTIVAN Y FUNDAMENTAN LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO.

**SEGUNDA. - “EL PROVEEDOR”**, EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL OBJETO MENCIONADO ANTERIORMENTE, QUE APROBADOS POR **“EL AYUNTAMIENTO”** Y FIRMADO POR LAS PARTES SE INTEGRA AL PRESENTE DOCUMENTO COMO **“ANEXO 1 A”**.

**TERCERA. - POR QUEDAR PLENAMENTE SATISFECHOS SUS DERECHOS DERIVADOS DEL “CONTRATO ORIGINAL”** QUE SE MODIFICA Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE ADENDUM, **“EL PROVEEDOR”** RENUNCIA EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE PUDIERA DERIVAR O DERIVE DE LAS CAUSAS, MOTIVO U OBJETO DEL PRESENTE **“ADENDUM”**, SALVO LOS MISMOS QUE EN ÉL SE ESTIPULAN.

**CUARTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE “ADENDUM”, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL “CONTRATO ORIGINAL”.**

**QUINTA. -QUE “EL PROVEEDOR”** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA **“LEY DE ADQUISICIONES”**, DEBERÁ EXTENDER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO QUE ALCANCE A CUBRIR EL 10% DEL MONTO INCREMENTADO EN EL PRESENTE **“ADENDUM”** SIN INCLUIR EL I.V.A., QUE SUMADO A LA FIANZA SEÑALADA EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL **“CONTRATO ORIGINAL”**, ALCANZARÁ A CUBRIR EN SU TOTALIDAD DICHA OBLIGACIÓN.

**SEXTA. TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE “ADENDUM”, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA “LEY DE ADQUISICIONES”, Y SE APLICARÁ DE FORMA SUPLETORIA EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

EN CASO DE CONTROVERSIA PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, **“LAS PARTES”**, ACUERDAN QUE SERÁ COMPETENTE EL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE VERACRUZ (TEJAV) EN CUANTO NATURALEZA, PREVALECIENDO SIEMPRE EL TRIBUNAL TERRITORIAL

Zaragoza esq. M.  
Col. Centro, Verac  
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C. P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO

LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA  
PRESIDENTE DE COMITÉ DE  
CARNAVAL

MOMENTOS MEMORABLES CON DISEÑO  
DE VERACRUZ, S.A DE C.V.



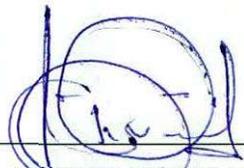


Eliminados: (2) renglones. Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Nombre y firma del representante legal).

EN RELACIÓN A LA RESIDENCIA DE **“EL AYUNTAMIENTO”**, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A LA UBICACIÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

**ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE “ADENDUM”, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA LUNES, 27 DE JUNIO DE 2022.**

**“EL MUNICIPIO”**

  
**C.P. MANUEL RIVERA POLANCO**  
**SÍNDICO ÚNICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ**

**“EL PROVEEDOR”**

  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**  
**MOMENTOS MEMORABLES CON DISEÑO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

LAS FIRMAS DEL PRESENTE ADENDUM MODIFICATORIO CORRESPONDEN A LAS DE LAS PERSONAS SEÑALADAS EN EL PROEMIO DEL DOCUMENTO.

Zaragoza esq. M.  
Col. Centro, Verac  
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

C. P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SÍNDICO ÚNICO

LIC. LUIS ANTONIO PÉREZ FRAGA  
PRESIDENTE DE COMITÉ DE  
CARNAVAL

  
MOMENTOS MEMORABLES CON DISEÑO  
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.





Eliminados: (1) renglones. Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 63, 72, 76, y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Nombre y firma del representante legal)

**ANEXO DEL ADENDUM MODIFICATORIO No. MVER-011-CARNAVAL2022-2022-PS-01/ADENDUM-01  
AL "CONTRATO" No. MVER-011-CARNAVAL2022-2022-PS-01  
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VALLAS PARA LOS  
DIVERSOS EVENTOS DEL CARNAVAL DE VERACRUZ 2022**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VALLAS PARA LOS DIVERSOS EVENTOS DEL CARNAVAL DE VERACRUZ 2022	\$ 49,310.34	\$ 49,310.34
<b>(CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)</b>				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 49,310.34</b>
				<b>IVA 16%</b>	<b>\$ 7,889.65</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 57,199.99</b>

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

\*ARRENDAMIENTO DE 1400 VALLAS EN LA MACROPLAZA PARA EL TERCER CONCIERTO MASIVO EL 03 DE JULIO DE 2022.

\*PERSONAL OPERATIVO PARA LA INSTALACIÓN DE LAS VALLAS Y RECOLECCIÓN DE LAS MISMAS.

\*\* MONTO MÁXIMO DE ESTE "ADENDUM" ES DE **\$57,199.99 (CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)** CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

\*\*\*EL IMPORTE DE ESTE "ADENDUM" SUMADO AL MONTO ORIGINAL RESULTA UN NUEVO IMPORTE MÁXIMO POR LA CANTIDAD **\$2,507,200.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Zaragoza esq. M.  
Col. Centro, Verac  
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C. P. MANUEL RIVERA POLANCO  
SINDICO UNICO

LIC. LUIS ANTONIO PEREZ FRAGA  
PRESIDENTE DE COMITÉ DE  
CARNAVAL

MOMENTOS MEMORABLES CON DISEÑO  
DE VERACRUZ, S.A DE C.V.

